ezaudita

Automatiza la conciliación de ingresos, IVA y retenciones con los visores del SAT

Eduardo Pérez Figueroa
CPO & Co-founder
ezaudita.com



SERMEX CONSULTORES

Recaudación por el programa de vigilancia de obligaciones, Informe Tributario y de Gestión IV Trim 2023 - SAT

Cuadro 14. Eficiencia recaudatoria, enero-diciembre

Millones de pesos

Programa	2018	2022	2023	Var. absoluta		Var. real (%)	
				18-23	22-23	18-23	22-23
Eficiencia recaudatoria	**88,084**	**194,190**	**254,615**	**166,531**	**60,425**	**124.2**	**24.2**
Cumplimiento de Obligaciones	54,792	84,900	130,807	76,016	45,907	85.1	46.0
Vigilancia Profunda	33,292	65,411	81,922	48,630	16,512	90.8	18.7
Cobranza Coactiva	n.d.	43,879	41,885	n.d.	-1,994	n.d.	-9.5

Nota: para 2018 no se identificaron acciones ni cobros de cobranza coactiva. Pueden existir diferencias en los totales, variaciones y en los porcentajes debido al redondeo. n.d. No disponible.
Cifras preliminares. Fuente: SAT.

- El Programa de Cumplimiento de Obligaciones tiene por objeto lograr declaraciones y pagos oportunos, identificar omisiones e invitar a los contribuyentes a su regularización. **Este programa permitió recaudar un importe equivalente a 130 mil 807 millones de pesos** durante 2023, se trata del programa que tuvo el mayor crecimiento del período con un 46% en términos reales y un 85.1% real respecto del mismo período de 2018.

- Por otro lado, el Programa de Vigilancia Profunda, se enfoca en identificar contribuyentes que presentan variaciones atípicas en el pago de sus declaraciones, detectar inconsistencias y promover su corrección, con este programa **se logró recaudar 81 mil 922 millones de pesos** durante el mismo período, lo que representa un incremento en términos reales de 90.8% respecto de 2018.

http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/itg/ITG_2023_4T.pdf

ezaudita

Número de actos del Programa de vigilancia de obligaciones del SAT Ene-Dic 2023

2023	Vigilancia de cumplimiento	Vigilancia profunda
Enero	4,097,402	404,597
Febrero	3,735,955	334,236
Marzo	5,164,920	278,048
Abril	4,963,290	491,182
Mayo	5,620,638	891,567
Junio	4,097,686	1,956,427
Julio	3,649,766	1,547,548
Agosto	3,515,253	684,830
Septiembre	3,875,456	300,202
Octubre	3,707,297	989,619
Noviembre	4,556,740	1,410,909
Diciembre	4,223,632	502,998
Total	51,208,035	9,792,163

Principal objetivo del SAT: **Aumentar la recaudación fiscal**

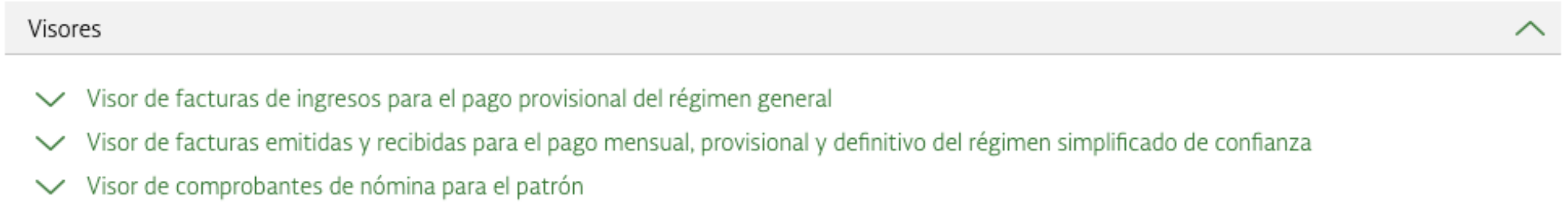
La información que se revisa es obtenida por el SAT a través de diferentes fuentes, como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT), declaraciones anuales, pagos y otras fuentes adicionales como los **visores del SAT**. Además, se realiza una correlación de datos y se establecen esquemas de colaboración con otras instituciones públicas.

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=giiovdoNACont.html

ezaudita

Visores del SAT

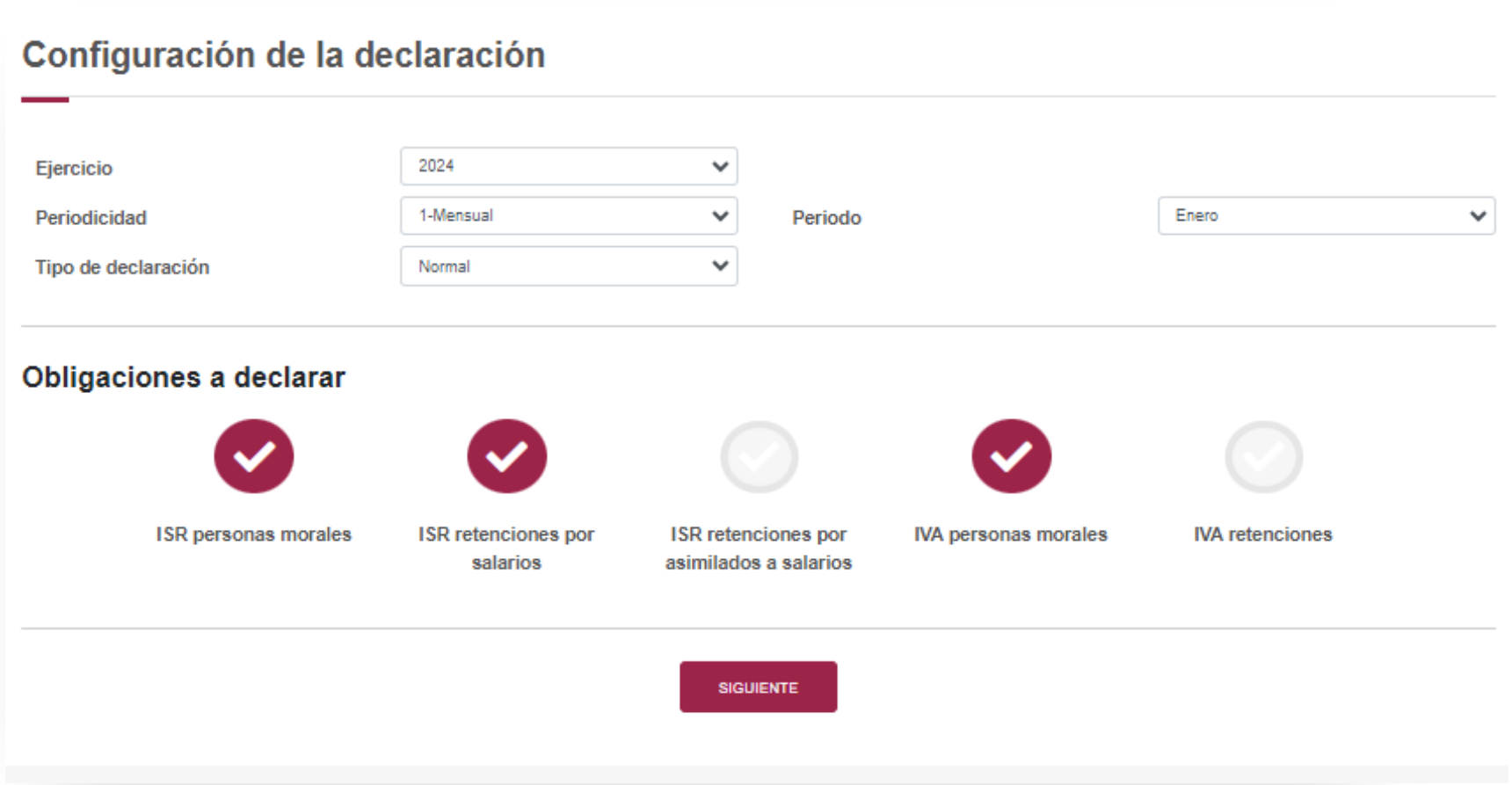
Desde el ejercicio 2022, el SAT puso a disposición de los contribuyentes los visores que son utilizados como base para el prellenado de las declaraciones de ISR:



ezaudita

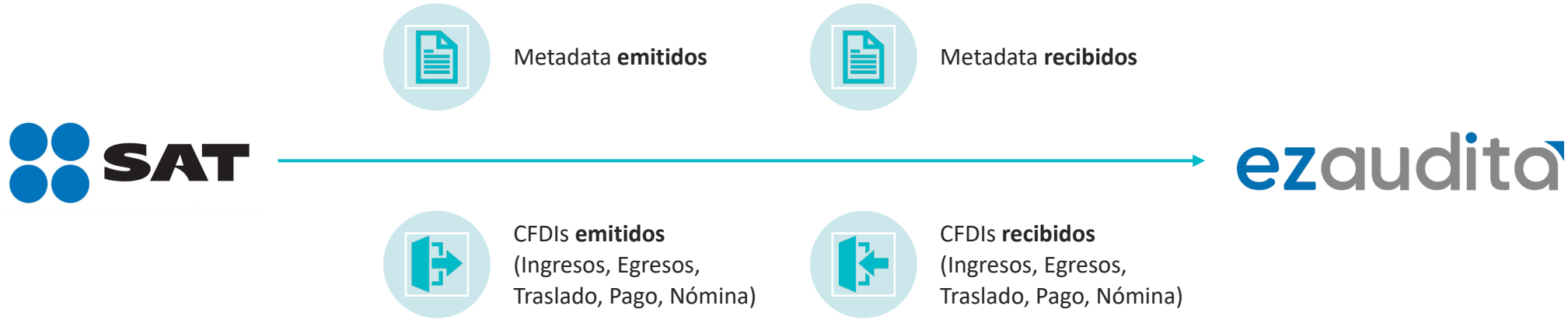
Prellenado de la declaración mensual de IVA a partir de enero del 2024

ezaudita



Sincronización automática con el SAT

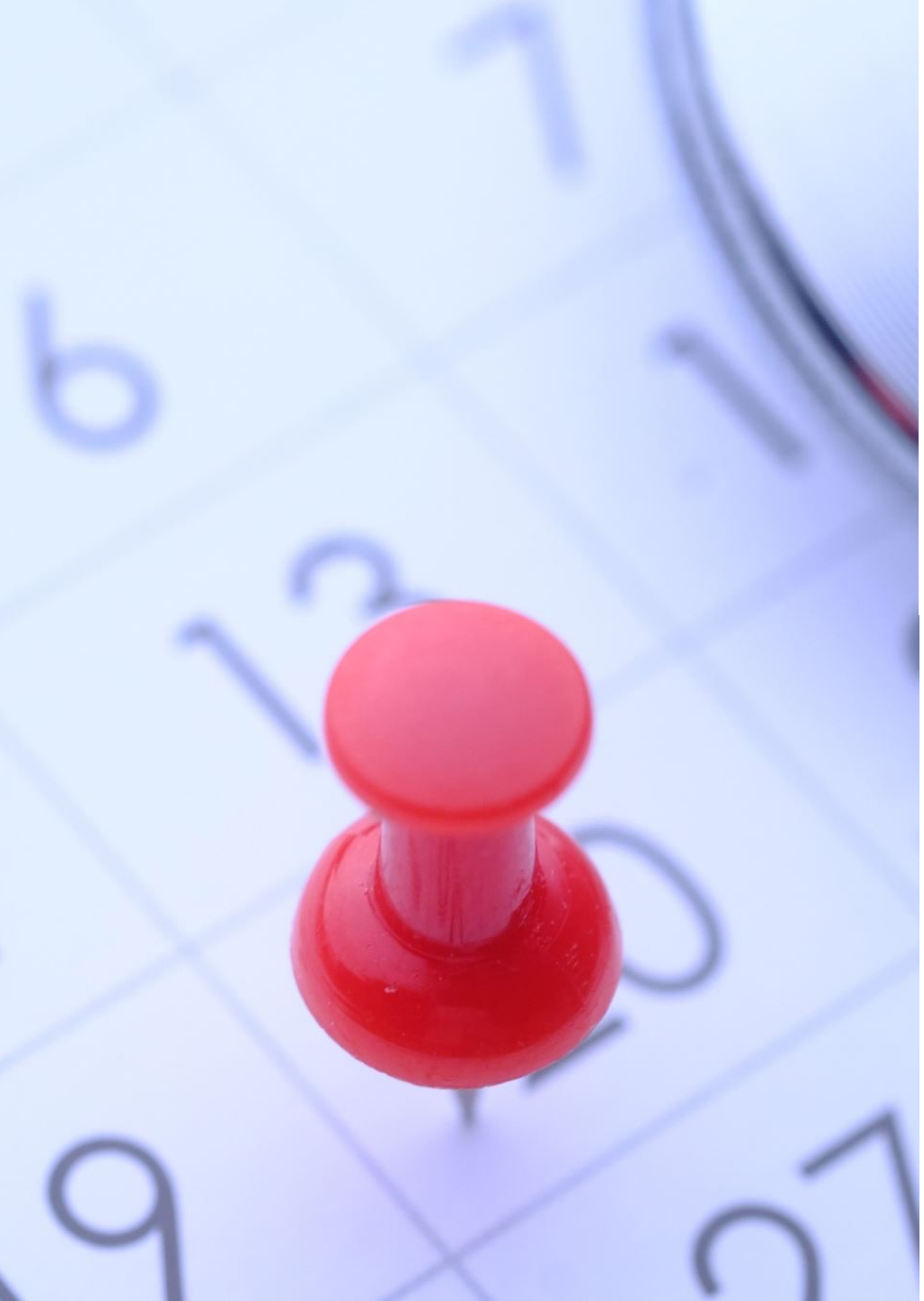
El objetivo es tener la misma fotografía que tiene el SAT de tu empresa



Actualización al servicio de cancelación de facturas

- A partir del 2022 será necesario señalar el motivo de la cancelación de los comprobantes
- Al seleccionar como motivo de cancelación la clave 01 "Comprobante emitido con errores con relación" deberá relacionarse el folio fiscal del comprobante que sustituye al cancelado
- Se actualizan los plazos para realizar la cancelación de facturas

ezaudita



Plazos para la cancelación de facturas

RMF 2.7.1.47. Para los efectos del artículo 29-A, cuarto párrafo del CFF, la cancelación de los CFDI se podrá efectuar **a más tardar en el mes en el cual se deba presentar la declaración anual del ISR** correspondiente al ejercicio fiscal en el cual se expidió el citado comprobante

ezaudita

Conciliación de ingresos reportados en pagos provisionales

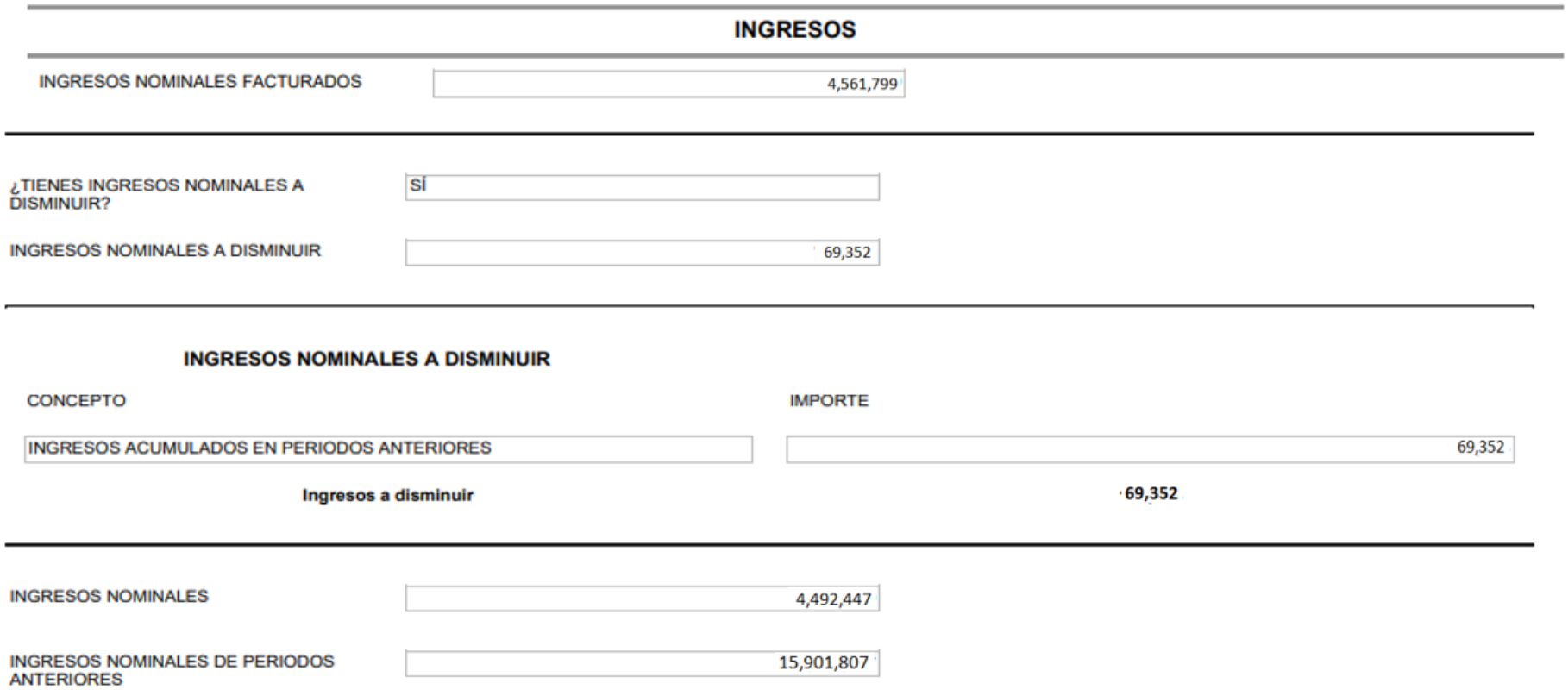


INGRESOS NOMINALES DE PERIODOS ANTERIORES			
Periodo	**Ingresos reportados Pagos provisionales**	**Ingresos ezaudita**	**Diferencia**
Enero	6,530,340	6,530,340	-
Febrero	4,863,306	4,793,954	**69,352**
Marzo	4,508,161	4,508,161	-
Abril	4,492,447	4,561,799	-69,352
Mayo	4,303,429	4,303,429	-
Junio	8,963,228	8,963,228	-
Julio	4,831,118	4,831,118	-

ezaudita

¿Cómo disminuir ingresos en pagos provisionales?

ezaudita



INGRESOS

INGRESOS NOMINALES FACTURADOS	4,561,799
¿TIENES INGRESOS NOMINALES A DISMINUIR?	SÍ
INGRESOS NOMINALES A DISMINUIR	69,352

INGRESOS NOMINALES A DISMINUIR

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULADOS EN PERIODOS ANTERIORES	69,352
Ingresos a disminuir	**69,352**

INGRESOS NOMINALES	4,492,447
INGRESOS NOMINALES DE PERIODOS ANTERIORES	15,901,807



Nuevo módulo para cálculo de IVA con CFDI 4.0 y CFDI de Pagos 2.0

ezaudita

El complemento para recepción de pagos 2.0

- Se incluyen nuevos campos para identificar sí los pagos de las operaciones que ampara el comprobante son objeto de impuestos
- Se incluye un nuevo apartado con el resumen de los importes totales de los pagos realizados expresados en moneda nacional, así como los **impuestos que se trasladan**

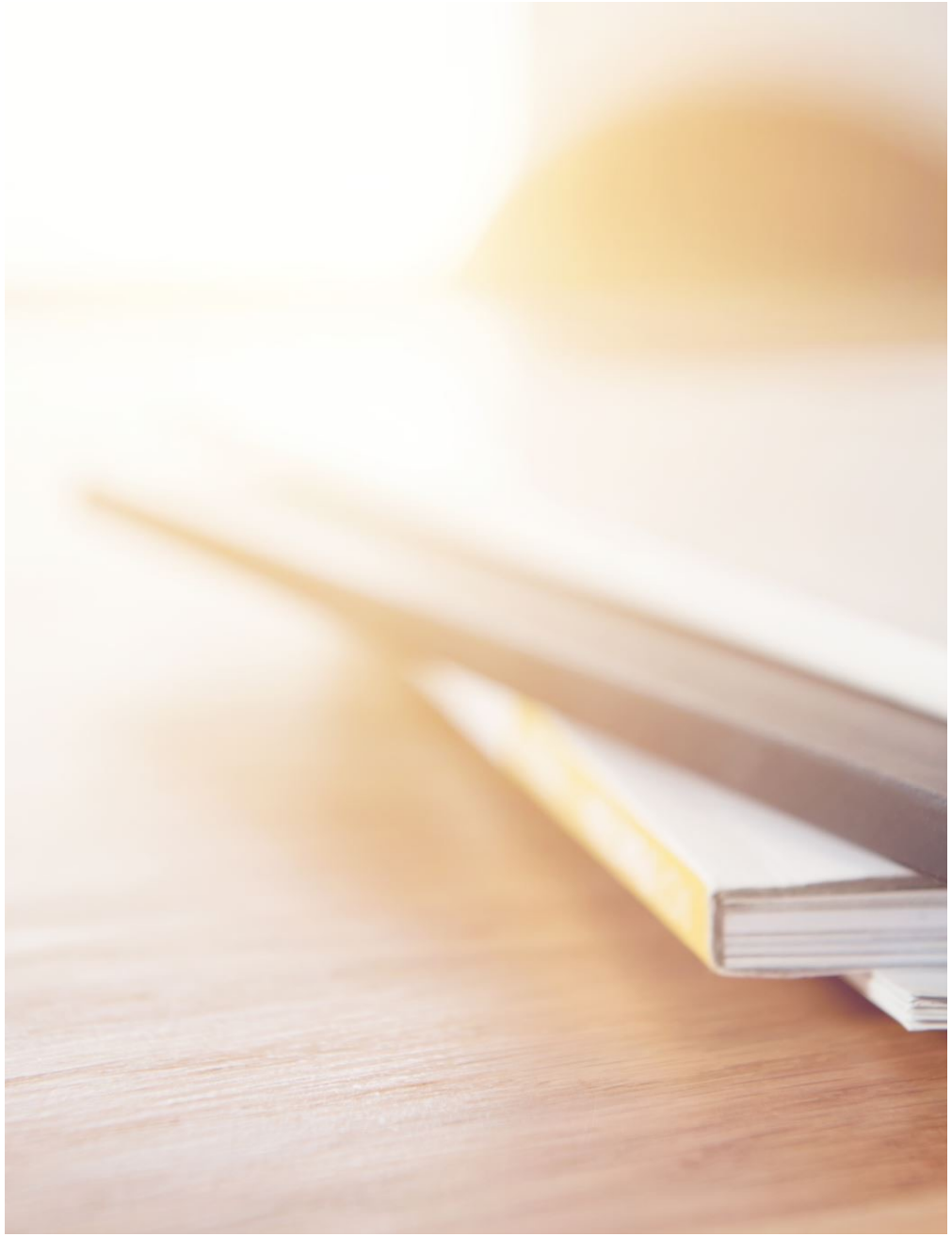
```
▼<cfdi:Complemento>
  ▼<pago20:Pagos Version="2.0">
     <pago20:Totales MontoTotalPagos="178551.06" TotalTrasladosBaseIVA16="153923.33" TotalTrasladosImpuestoIVA16="24627.73"/>
```

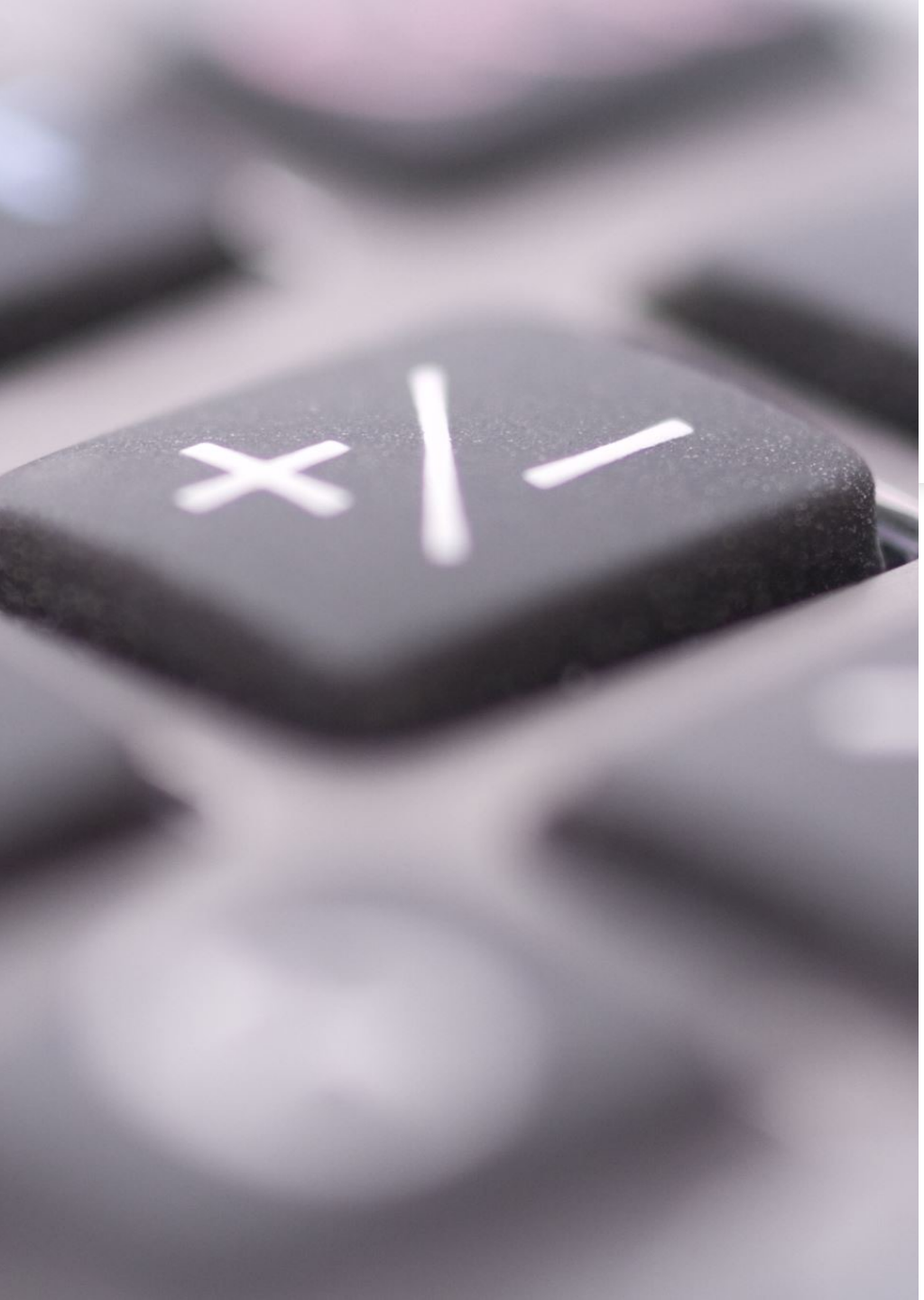
ezaudita

De acuerdo al Art. 29-A del CFF, para poder deducir un gasto, compra o adquisición de un bien o servicio **se deben de contar con todos los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que amparen cada operación.**

En el caso de una operación a crédito, se debe contar tanto con el CFDI de ingresos como el CFDI de pago, en caso de no contar con alguno de los dos, la operación no es deducible y el IVA no es acreditable.

ezaudita





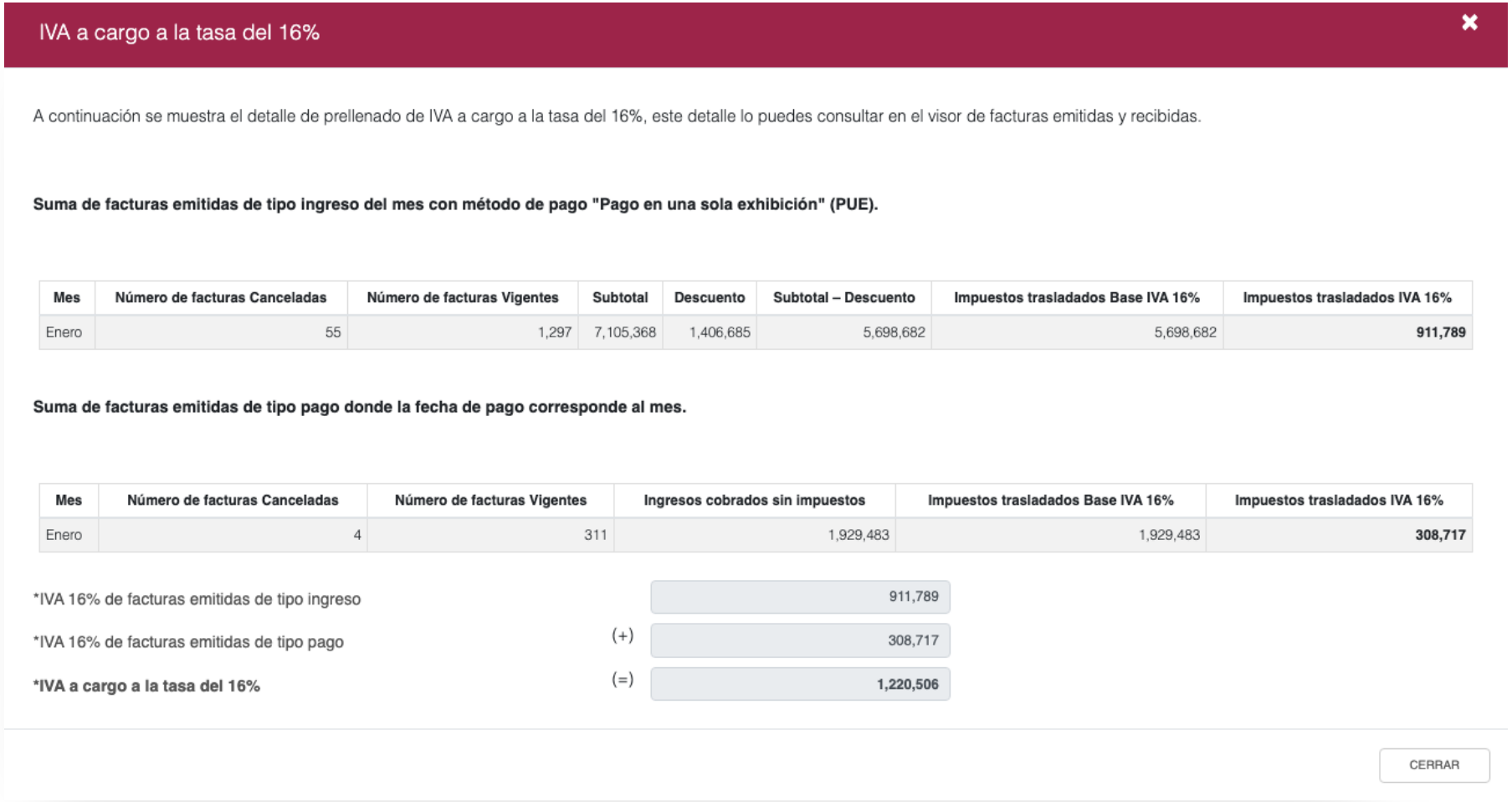
Cálculo de IVA del SAT en base al CFDI de pagos 2.0

+	IVA Facturas de contado (PUE) del mes
+	IVA CFDI de pagos
=	IVA efectivamente Acreditado / Trasladado

ezaudita

Prellenado de IVA en el pago provisional a partir de enero del 2024

ezaudita



IVA a cargo a la tasa del 16%

A continuación se muestra el detalle de prellenado de IVA a cargo a la tasa del 16%, este detalle lo puedes consultar en el visor de facturas emitidas y recibidas.

Suma de facturas emitidas de tipo ingreso del mes con método de pago "Pago en una sola exhibición" (PUE).

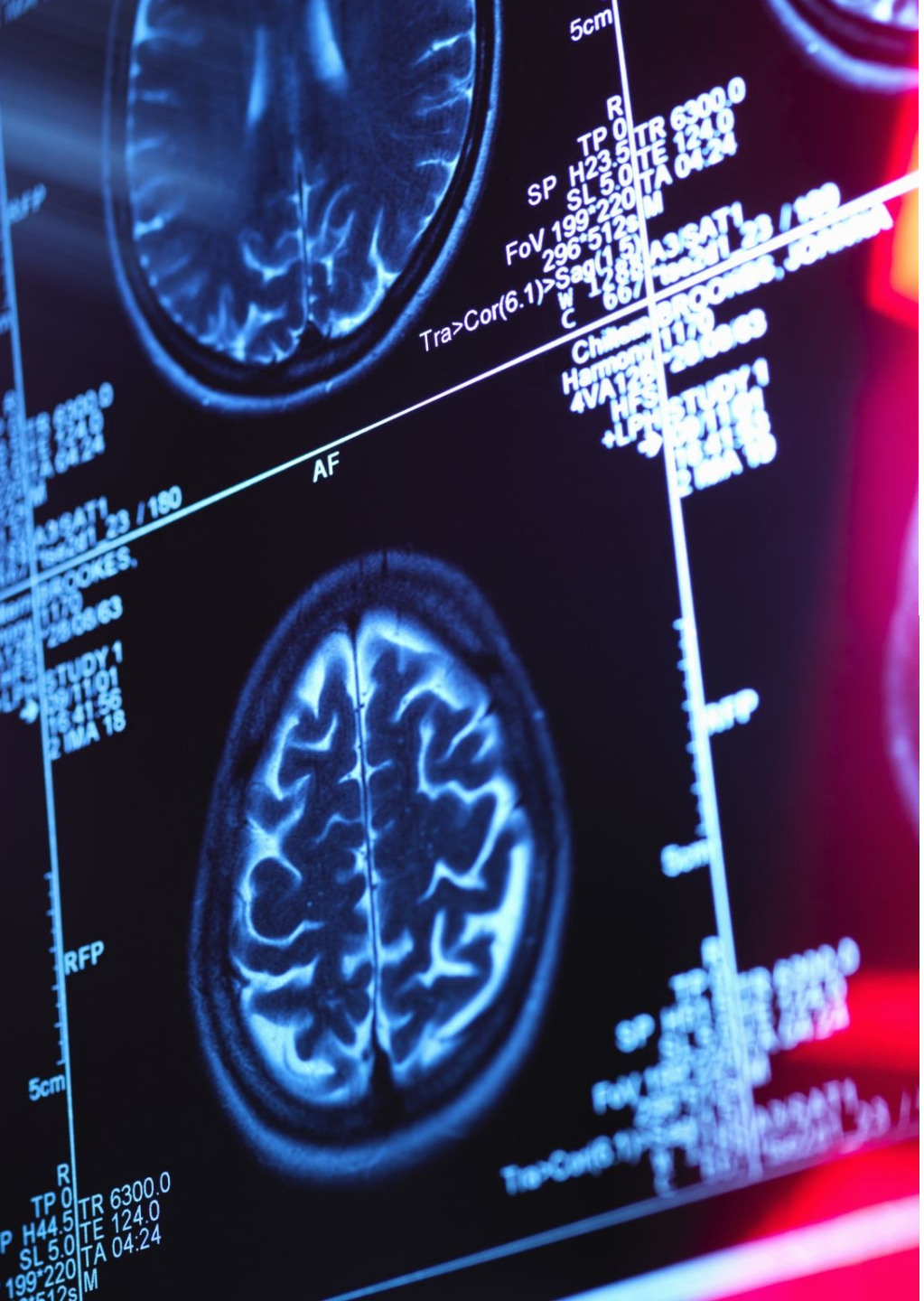
Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Subtotal	Descuento	Subtotal – Descuento	Impuestos trasladados Base IVA 16%	Impuestos trasladados IVA 16%
Enero	55	1,297	7,105,368	1,406,685	5,698,682	5,698,682	**911,789**

Suma de facturas emitidas de tipo pago donde la fecha de pago corresponde al mes.

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Ingresos cobrados sin impuestos	Impuestos trasladados Base IVA 16%	Impuestos trasladados IVA 16%
Enero	4	311	1,929,483	1,929,483	**308,717**

*IVA 16% de facturas emitidas de tipo ingreso		911,789
*IVA 16% de facturas emitidas de tipo pago	(+)	308,717
***IVA a cargo a la tasa del 16%**	(=)	**1,220,506**

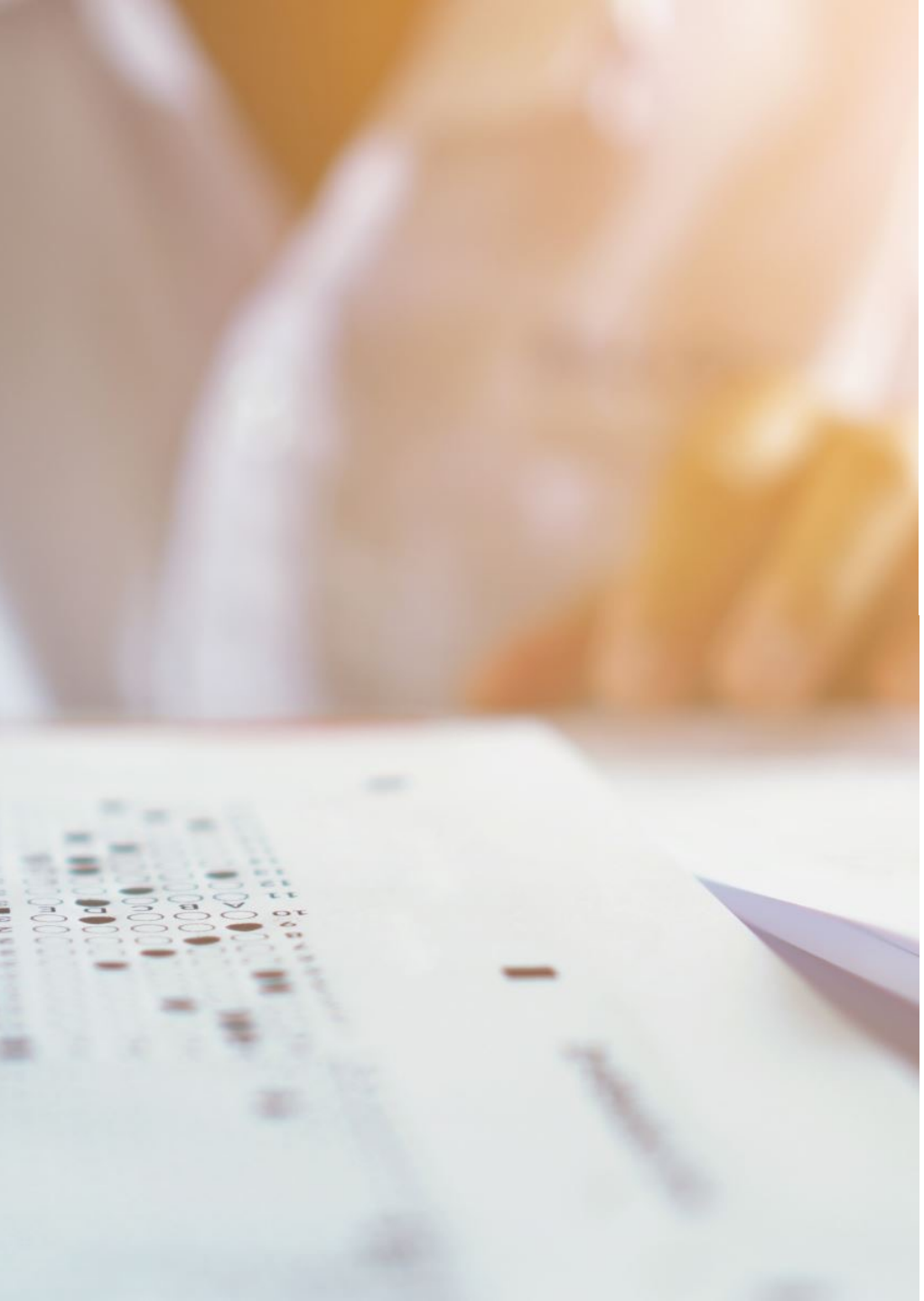
CERRAR



Principales causas de diferencias con el cálculo de IVA del SAT

1. CFDI de pagos pendientes de emitir y recibir de facturas a crédito (PPD)
2. CFDI de pagos relacionados a facturas de contado (PUE)

ezaudita



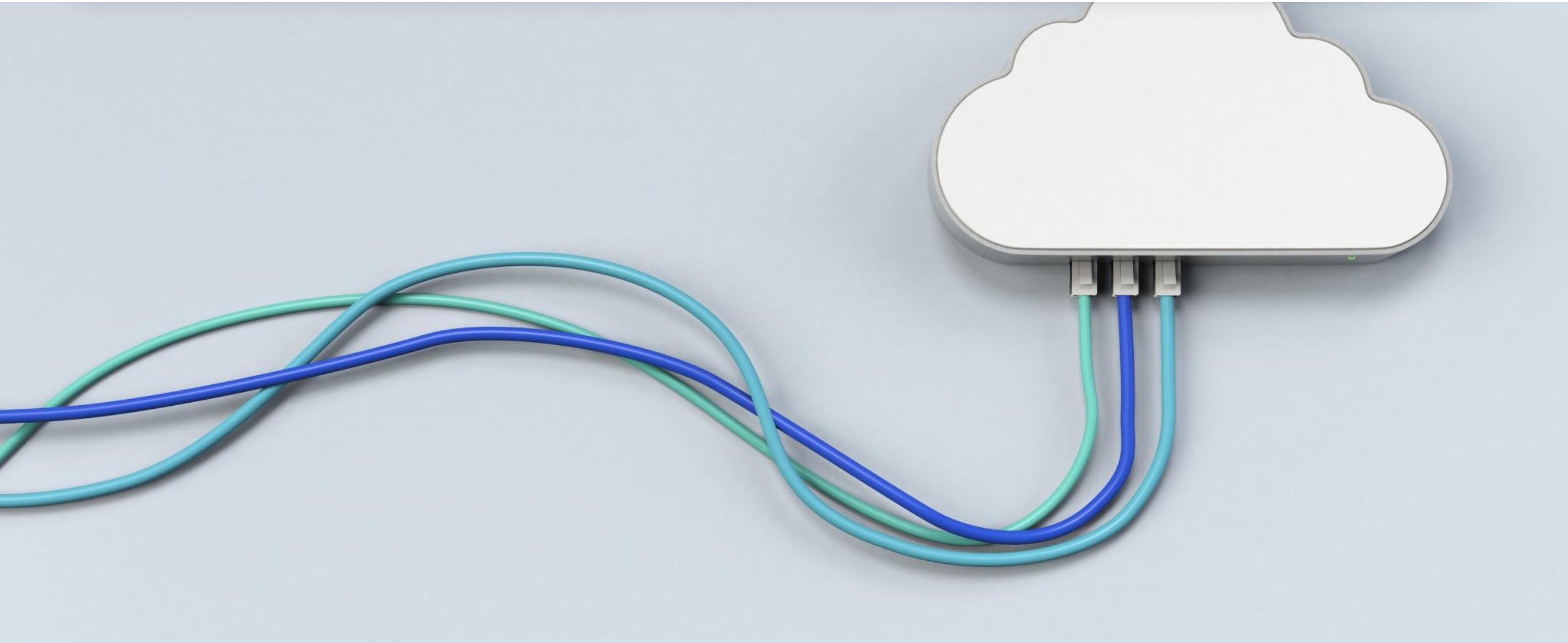
Principales errores al emitir o recibir CFDIs

1. Errores en método y forma de pago en facturas a crédito y contado
2. Aplicar CFDIs de pagos a facturas de contado con método de pago PUE
3. Error en método y forma de pago en CFDIs de egresos o que estos no cuenten con el tipo de relación y UUID relacionado

ezaudita

Conciliación y sincronización de CFDIs con el ADD de CONTPAQi®

ezaudita





Con ezaudita® identifica fácilmente diferencias con el SAT

ezaudita

Suscripción gratuita por 10 días

Ten a la mano tu FIEL o e.firma

1. Ingresa a https://app.ezaudita.com/registro/sermex
2. Crea tu suscripción con tu correo electrónico
3. Revisa el correo enviado por ezaudita y confirma tu cuenta de correo
4. Ingresa a la aplicación
5. Efectúa el alta de tu empresa con tu e.firma



Tu mejor inversión

ezaudita

GRATIS	PYME	EMPRESARIAL	CORPORATIVO	DESPACHO
				MAS VENDIDO
$0 Pruébalo 10 días	$3,990 al año	$5,690 al año	$9,690 al año	$14,690 al año
1 RFC	1 RFC	3 RFC	10 RFC	RFC´s Ilimitados
1 usuario	1 usuario	1 usuario	3 usuarios	5 usuarios
PROBAR	PROBAR	PROBAR	PROBAR	PROBAR
Ideal para conocer los beneficios y módulos de ezaudita.	Recomendado para Emprendedores o PYMES.	Mantén el control de tus negocios o grupo de empresas.	Optimiza la información entre compañías o en tu Despacho Mediano.	Reduce la revisión manual en tu Despacho con más de 10 clientes.

Precios con I.V.A. incluido; hasta un millón de CFDIs emitidos o recibidos históricos

Complementos recomendados



ezaudita

Obtén un10% de descuento únicamente al registrarte aquí

https://app.ezaudita.com/registro/sermex



ezaudita

Datos de contacto

info@sermexconsultores.com
www.sermexconsultores.com

WhatsApp 33 1815 6719
Oficina 33 1815 6719



ezaudita